

En San Miguel de Tucumán, a ...4..... días del
mes de junio del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 196 /2025

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial N° 12/2023 y N° 11/2024 del
Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Juan Pablo Marcet, designado para el dictado de
clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus
virtual de la Escuela Judicial del CAM del Espacio Curricular “Innovación
judicial y cambio organizacional” del programa de Formación en Competencias
para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un
total de 60 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación
prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 30.000 según Acuerdo N°
32/2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18)
en su artículo 1°.

Que el formador mencionado presenta la factura tipo “C” N°
00003-00000553 por \$ 1.800.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02
Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de
Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente:
00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –
Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y
profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 1.800.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Juan Pablo
Marcet, designado para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual,
actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM
del Espacio Curricular “Innovación judicial y cambio organizacional” del
programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela
Judicial de este Consejo Asesor por un total de 60 horas, con fondos
provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17
del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo
considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 1.800.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA